

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**EL ÁLAMO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado por decreto de la Alcaldía el padrón de la tasa por recogida domiciliaria de basuras, correspondiente al segundo cuatrimestre, y tasa por entrada de vehículos (anual) del ejercicio 2015, se pone en general conocimiento que los recibos correspondientes a la tasa señalada se ponen al cobro bajo las siguientes condiciones:

Plazo de ingreso en período voluntario: desde el día 4 de mayo de 2015 hasta el día 6 de julio de 2015 (ambos inclusive).

Modalidad de ingreso y lugar de ingreso: el pago se efectuará en las siguientes entidades bancarias: “La Caixa”, “Caja Rural Castilla-La Mancha”, “Banco Santander” y “Bankia” en la cuenta restringida del Ayuntamiento, previa entrega del documento de pago correspondiente.

Procedimiento de apremio: transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas pendientes serán exigidas por el procedimiento de apremio con los recargos legalmente establecidos, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

En El Álamo, a 23 de abril de 2015.—La alcaldesa, Natalia Quintana Serrano.

(02/2.727/15)

